



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROMOVENTE: JOSÉ LÓPEZ AGUILAR.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES:
3/2018

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinticuatro de enero de dos mil dieciocho, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **José Oliveros Ruiz**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el cuaderno de antecedentes al rubro indicado, siendo las diecinueve horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado. **DOY FE.-**

ACTUARIO

JORGE SEBASTIÁN MARTÍNEZ LADRÓN DE GUEVARA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROMOVENTE: JOSÉ LÓPEZ
AGUILAR.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DE
VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES:
3/2018.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinticuatro de enero del dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Magistrado **José Oliveros Ruiz**, Presidente de este Tribunal Electoral, con el escrito signado por el **C. José López Aguilar**, por propio derecho, recibido el día en que se actúa en la Oficialía de Partes de este organismo jurisdiccional, mediante el cual interpone lo que aduce como *recurso de apelación*, a fin de impugnar la resolución de diecisiete de enero del año en curso, recaída dentro del expediente identificado con la clave **JDC 484/2017**, del índice de este Tribunal Electoral.

Toda vez que el promovente al rubro indicado, presenta escrito a fin de impugnar una resolución emitida por este organismo jurisdiccional; en ese tenor, con fundamento en los numerales 1, 3, párrafo segundo c), 4, 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; así como 405 y 416 fracciones II, V, XIV y XVIII, del Código Electoral de Veracruz, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con copia certificada de la documentación de cuenta y con el original del presente acuerdo, intégrese el respectivo cuaderno de antecedentes y regístrese con el número **3/2018**.

SEGUNDO. Hágase del conocimiento público el medio de impugnación interpuesto por el promovente al rubro indicado, mediante cédula que se fije en los estrados de este Tribunal Electoral, durante setenta y dos horas, con copia de la demanda.

TERCERO. Remítase a la **Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación:** a. el aviso de interposición; b. original de la demanda; c. copia del presente proveído; d. constancias que integran el expediente identificado con la clave **JDC 484/2017**; e. informe circunstanciado; f. original de la cédula y razón de publicitación, mediante las cuales se hace del conocimiento público la presentación del medio de impugnación; **asimismo, una vez transcurrido el plazo de ley, el o los escritos de tercero interesado;** la certificación de vencimiento de plazo de setenta y dos horas y las actuaciones relativas a la misma.



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

NOTIFÍQUESE, por **estrados**; y hágase del conocimiento público en la página de internet de este organismo jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

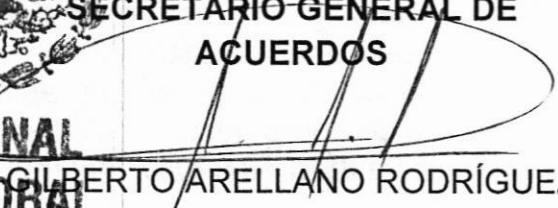
Así lo acordó y firma el Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**

MAGISTRADO PRESIDENTE


JOSÉ OLIVEROS RUIZ



SECRETARIO GENERAL DE
ACUERDOS


GILBERTO ARELLANO RODRÍGUEZ